



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

UNISCA
Unión Nacional de Ingenieros, Arquitectos y Contadores

001

2. Concepto ☒ 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14627966177



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 3 7 1 0 0 9 3

6 DV

5

12. Dirección sectorial
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación

2 3 7 1 0 0 9 3

27. Fecha expedición

1 9 9 5 0 5 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

30. Ciudad/Municipio

Hato Corozal

1 2 5

31. Primer apellido

SAAVEDRA

32. Segundo apellido

VELA

33. Primer nombre

ROSMIRA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Hato Corozal

1 2 5

41. Dirección principal

CR 18 4 06 BRR LOS LIBERTADORES

42. Correo electrónico

rosmirita31@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 1 1 5 1 7 2 1 5 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código

Otras actividades

49. Código

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 9 0 6 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre

ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo